

**DECRETO N° 0160**

**NEUQUÉN, 04 FEB 2003**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 1109-M-03** y la Nota N° 05/03 de la Dirección de Obras Particulares, mediante la cual eleva proyecto de decreto solicitando abrir nuevamente el Plan de Regularización de Obras para aquellos contribuyentes que, en virtud al asueto establecido por el Municipio, que coincidió con la finalización del citado plan, no pudieron comprar o entregar el formulario correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 9511 establecía como plazo límite de vigencia del Plan de Regularización de Obras y Finales de Obra el 31 de diciembre de 2002;

Que dicha situación generó que los contribuyentes que habían planificado esa fecha para comprar el formulario respectivo o presentarlo, no pudieran hacerlo debido al asueto;

Que se considera razonable disponer un período acotado que contemple la voluntad de aquellos contribuyentes que deseen regularizar la situación;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º) ESTABLECER**, como compensación a los días de asueto y ----- feriados de fin de año, un plazo de diez (10) días hábiles en los cuales se mantendrá vigente el Plan de Regularización de Obras y Finales de Obra, con posibilidad de comprar y recibir el formulario correspon

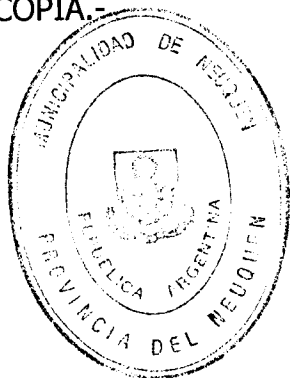
diente; comenzando a partir del 03 y hasta el 15 de febrero de 2003.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna  
mente, **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) BURGOS  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
MARÍA LORENA BURGA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén -